



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Julio de 1979.-

343 - 79

Expte. n° 588/79

VISTO:

La necesidad de designar Secretario de Bienestar Universitario de esta Casa y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar Secretario de Bienestar Universitario de esta Universidad al Dr. Ernesto FUENTES, D.N.I. n° 10.451.152, con dedicación exclusiva y a partir del 1° de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Op. 1</i>

Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTÍN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR